

# INGRESOS LÍMITES HUD PARA EL CONDADO DE LEHIGH



Departamento de Comunidad y Desarrollo Económico  
Programa de Subvención de Bloque de Desarrollo de  
Comunidad

Los límites de ingresos de 2020 son los siguientes:

Tamaño de Familia	Ingreso Máximo
1	\$43,800
2	\$50,050
3	\$56,300
4	\$62,550
5	\$67,600
6	\$72,600
7	\$77,760
8	\$82,600



Fondos para este programa es proporcionado por una  
subvención del Department de U.S de Vivienda y  
Desarrollo Urbano (HUD)

Condado de Lehigh

LLAME

Desarrollo de Comunidad de l Condado de Lehigh

OFICINA

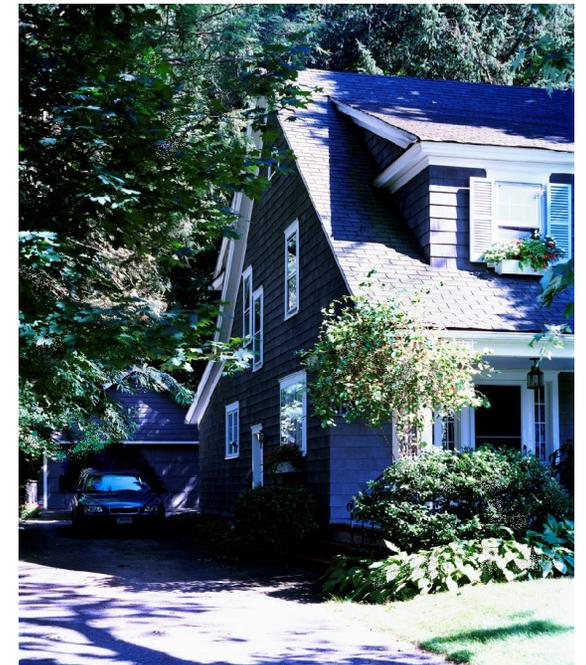
610-782-3565

TDD 610-871-2755

CONDADO DE LEHIGH

## PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA

Proporcionar asistencia de rehabilitación  
de vivienda a las familias de ingresos  
elegibles de viviendas ocupadas por sus  
propietarios en el Condado de Lehigh



## PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ALOJAMIENTO PARA TODO EL CONDADO

El Programa de Rehabilitación (CWHRP) está diseñado para asistir en el mejoramiento del alojamiento del Condado de Lehigh. Los fondos del programa son usados para proporcionar tanto como 20,000 dólares de la ayuda de rehabilitación a dueños con ingresos elegible, dueño viviendo en hogares de una familia, casas de paredes comunes, y condominios. No pueden asistir a viviendas móviles por el Programa. En cuanto a casas de paredes comunes y condominios, el Condado de Lehigh sólo hará reparaciones a elementos interiores que no son cubiertos por la Asociación de Propietarios. Además, el Condado de Lehigh no asegurará unidades antes asistidas con fondos federales.

La ayuda es gobernada por reglamento o reglamentación federal y políticas del Condado de Lehigh. Las pautas de ingresos son proporcionadas al dorso de este folleto.

En general, la ayuda financiera está disponible para la renovación o el reemplazo de calefacción de calidad inferior, eléctrica y fontanería de sistemas; algunas reparaciones estructurales y modificaciones; insulación y otras mejoras diseñada para reducir gastos operacionales; modificación para corregir violaciones de código y otro trabajo de reparación necesario para mejorar casas existentes a condición estándar.

El Programa CWHRP es financiado por el Programa de Subvención de Bloque de Desarrollo de Comunidad y proporciona la ayuda a propietarios elegibles quien:

- Encuentre criterios de ingresos de unidad familiar.
- Cumpla con procedimientos de aplicación y proporcione la información personal y financiera solicitada en una manera oportuna.
- Consienta en adherirse para programar reglas.
- Tienen una necesidad de hacer mejoras de casa para corregir carencias de alojamiento serias.
- Vivo fuera de los límites de ciudad de Allentown y Bethlehem.

## COMO EL PROGRAMA TRABAJA

Los candidatos anticipados deberían llamar el Condado de Lehigh, Oficina de Desarrollo de Comunidad que administra el Programa de Rehabilitación para todo el Condado, que Aloja (CWHRP) en 610-782-3565.

1. Identifíquese como un residente del Condado Lehigh que gustaría ser colocado en la Lista de Espera de Condado Lehigh Rehabilitación de Vivienda.
2. Se le pondrán en contacto cuando su nombre alcanza la cumbre de la lista de espera.

### DEBE RESPONDER DENTRO DE 21 DÍAS

3. Para proceder, usted debe completar una aplicación, así como presentar la información personal que incluye, pero no es limitada a ingresos y verificación de bienes para cada persona que actualmente reside en la casa.
4. Una vez que la elegibilidad es determinada, un Inspector de construcción se pondrá en contacto con usted para hacer preparativos para visitar su casa.
5. Una reseña de trabajo será creada que permitirá a contratistas calificados venir a su casa para preparar una estimación escrita para las reparaciones.
6. Las ofertas serán analizadas para determinar al postor responsable de la oferta más baja. El propietario tiene la opción de elegir a un postor más alto consintiendo en pagar el diferencial de oferta.
7. El propietario debe firmar un Derecho de Retención que se deprecia en cinco años. El Derecho de Retención será perdonado después de cinco años de la propiedad continua. Si la casa es vendida durante este período, el Derecho de Retención es pagado en una cantidad distribuida proporcionalmente.
8. Una vez que un Derecho de Retención y el contrato son firmados por el propietario el trabajo comienza.

## PROYECCIÓN DE ELEGIBILIDAD

Para determinar si este programa satisfará sus necesidades se hacen las siguiente preguntas :

- ¿Poseo mi casa y resido en la propiedad que va ser rehabilitada?
- ¿He vivido allí al menos 200 días?
- ¿Certificaría yo que no he sido antes servido por el Condado o por algún otro Programa de Rehabilitación de Alojamiento municipal? (Esta es la póliza del Condado servir a propietarios una vez.
- ¿Encuentro los criterios de elegibilidad de ingresos que estan dado en este folleto?
- ¿Estoy dispuesto a firmar un Derecho de Retención de lad cantidad igual a la ayuda que es proporcionada para mejorar mi casa?
- ¿Posee actualmente menos de \$50,000 en bienes liquidas?
- ¿Tiene usted mínimo de 10 % de la equidad en su casa?
- Entiendo que el Programa de Rehabilitación de Alojamiento sólo reparará el daño estructural o sustituirá el equipo que es necesario para la ocupación de mi casa; ¿es decir, ningunas reparaciones cosméticas, ningunas adiciones, ningunos garajes?
- ¿Si es determinado que hay pintura a base de plomo en mi casa, querría yo trasladarme mientras los riesgos asociados son quitados?
- ¿Entiendo que hay una lista de espera?

Si usted contestara sí a todas estas preguntas, entonces usted puede ser elegible para participar en el Programa de Rehabilitación de Alojamiento por todo el Condado.

### CONDADO DE LEHIGH

LLAME

Desarrollo de Comunidad de l Condado de Lehigh

OFICINA

610-782-3565

TDD 610-871-2755

